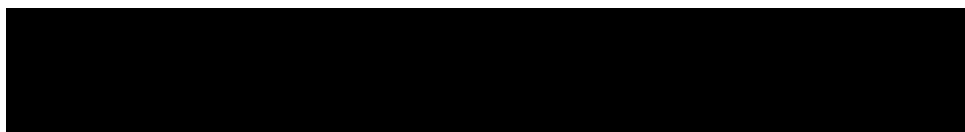




SÉPTIMO INFORME DE CUMPLIMIENTO
MECANISMO DE ATENCIÓN INFORMACIÓN Y SEGUIMIENTO
(MAIS)
DEL IMPACTO SOCIAL DEL PROYECTO EJÉRCITO NACIONAL 843,
DEL
17 DE OCTUBRE DE 2025 AL 17 DE ENERO DE 2026



PROMOVENTE





CONTENIDO

MEDIDA 1.	3
MEDIDA 2	6
MEDIDA 3	9
MEDIDA 4.	10
MEDIDA 5.	11
MEDIDA 6	12
MEDIDA 7	13
MEDIDA 8	14
MEDIDA 9	15
MEDIDA 10	16
MEDIDA 11	16
MEDIDA 12	18
MEDIDA 13	18
MEDIDA 14	19
MEDIDA 15	20
MEDIDA 16	21
MEDIDA 17	21
MEDIDA 18	22
MEDIDA 19	22
CONCLUSIONES	23
RECOMENDACIONES	24



I. ANTECEDENTES

En seguimiento al oficio número SEDEMA/DGEIRA/SAJAOC/JUDAC/VPCV-001/2024, incluido en la resolución SEDEMA/DGEIRA/001727/2024, derivado del expediente DEIA-MG-2169/2018, de la Dirección General de Evaluación de Impacto y Regulación Ambiental ("DGEIRA") de la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México ("SEDEMA"), en el que se otorgó la validación del Proceso de Consulta Vecinal para la realización del proyecto denominado "Ejército Nacional 843" (el "Proyecto"), se presenta por este medio el seguimiento al Mecanismo de Atención, Información y Seguimiento (MAIS) de las acciones realizadas para el cumplimiento de las medidas de atención establecidas en el Acuerdo Administrativo sobre la modificación del Proyecto de referencia, correspondientes al trimestre del 17 de octubre del 2025 al 17 de enero del 2026.

I. DESCRIPCIÓN DEL AVANCE DE LAS MEDIDAS IMPUESTAS.

MEDIDA 1.

Diseñar y operar a través de un tercero especializado un Mecanismo de Atención, Información y Seguimiento (MAIS) de las medidas y acuerdos tomados con vecinas y vecinos que contemple: un módulo fijo para atención personalizada, un sitio web, una línea de atención telefónica; reuniones periódicas durante todo el tiempo que dure la obra, y entrega de informes trimestrales de cumplimiento, ante esta Dirección General.

AVANCE DE LA MEDIDA.

- I. Como se advierte en el informe anterior, La instalación de los módulos, se redujo a los días martes en un horario de 9:00 a 14:00 horas. Lo anterior debido a la baja afluencia y la limitada participación por parte de los vecinos.





Imagen 1. Se puede observar la instalación del módulo informativo MAIS.

II. La baja participación se observa en el informe de actividades del módulo del 17 octubre del 2025 al 17 de enero del 2026, en donde únicamente existe evidencia de la interacción de una mujer de 50 años, el día 4 de noviembre, la cual no dejó su nombre y únicamente pregunta sobre que tipo de construcción es la que se está llevando a cabo.(ANEXO 1).

III. Descripción de las inquietudes atendidas en el módulo informativo y forma de atención.

Como ya se mencionó únicamente se atendió del 17 de octubre al 17 de enero a una persona interesada en saber que tipo de construcción y si eran departamentos, dicha solicitud fue debidamente atendida por [REDACTED] quien le informó el proyecto que se está llevando a cabo.

Cabe señalar que el módulo no fue instalado los días 23 y 30 de diciembre, debido a que el personal se encontraba en periodo vacacional con motivo de





las festividades de fin de año. No obstante, el módulo permaneció instalado y en funcionamiento los días martes, contando con personal disponible para brindar información y atención directa en caso de ser requerida. Las actividades realizadas se encuentran debidamente documentadas en el informe correspondiente, el cual se presenta como (ANEXO 1) al presente informe.

- IV. Se encuentra habilitado el sitio web www.consultaejercitonacional843.com, el cual está a disposición de los vecinos. Cabe señalar que las interacciones realizadas a través de dicho sitio se reflejan en los informes quincenales presentados como Anexo 1 en donde se observa que durante el periodo que comprende dicho informe se visitó el sitio 101 veces.

Para reforzar lo anterior, se muestra el comportamiento del sitio a lo largo del trimestre en la siguiente imagen.



Imagen 2. Comportamiento del sitio web a lo largo del trimestre
Correspondiente al periodo 17 de octubre del 2025 al 17 de enero del 2026.



- V. El número telefónico 55-4591-9632 continúa habilitado para recibir cualquier tipo de comentarios, quejas y denuncias, mismo que se encuentra señalado tanto en la página web como en el módulo ubicado en el sitio y que o ha recibido ninguna llamada.
- VI. Se puso a disposición de los vecinos el calendario de reuniones en las siguientes fechas:
- Viernes 21 de noviembre del 2025 a las 10:30 horas;
 - Sábado 06 de diciembre del 2025 a las 10:30 horas y;
 - Viernes 02 de enero del 2026 a las 17:30 horas.

No obstante, dichas reuniones no fueron solicitadas por los vecinos, motivo por el cual no se llevaron a cabo en las fechas propuestas.

Asimismo, se hace de su conocimiento que la actualización de las reuniones quedará sujeta a que los vecinos soliciten formalmente la programación de una reunión; no obstante, se proponen las siguientes fechas:

- Jueves 26 de febrero del 2026 a las 17:00 horas;
- Viernes 27 de febrero del 2026 a las 17:00 horas y;
- Sábado 28 de febrero del 2026 a las 10:00 horas.

MEDIDA 2

Diseñar, implementar y poner a disposición de los vecinos interesados un programa logístico de movilidad con los siguientes alcances:

- Horarios y rutas para el transporte de carga que lleve insumos al sitio del proyecto o retiro de residuos.
- Horarios de carga y descarga coordinados con los proyectos Hospital Carso y Pabellón Polanco.
- Horarios de entrada y salida del personal.



- Información sobre la instalación de señalización preventiva y restrictiva, así como de la contratación de bandereros.
- Reparación de banquetas dañadas, por el paso de camiones.

AVANCE DE LA MEDIDA

- I. Sobre el particular, se informa que el Plan Logístico de Movilidad fue presentado desde el Primer Informe Trimestral y actualizado en el tercer informe en virtud de los requerimientos de la obra.
- II. Este plan y su única actualización se encuentran disponibles para su consulta en el sitio <https://www.consultaejercitonacional843.com/mais> y en el módulo informativo ubicado en Blvd. Miguel de Cervantes Saavedra #216, colonia Granada, Alcaldía Miguel Hidalgo en un horario de 9:00 a 14:00 horas, los días martes.
- III. Se hace de su conocimiento el contenido del Programa Logístico de Movilidad:

- Las maniobras de carga, descarga, ingreso de insumos y retiro de residuos se realizan en las bahías ubicadas en Ferrocarril de Cuernavaca, Av. Ejército Nacional Mexicano y Miguel de Cervantes Saavedra, las cuales funcionan como rutas definidas de acceso y salida para el transporte relacionado con la obra, en cuanto a los horarios, se cuenta con una programación*.

Las actividades de carga y descarga del proyecto se desarrollan sin interferencias en la programación de horarios con otros proyectos de la zona, toda vez que dichas maniobras se efectúan en la bahía ubicada en Av. Ejército Nacional.

En cuanto a los horarios de entradas y salidas del personal, las actividades se desarrollan en dos turnos: matutino de 08:00 a 18:00 horas y nocturno de 23:00 a 05:00 horas, destinando el turno





nocturno para maniobras de mayor dimensión, a efecto de minimizar afectaciones a la circulación vehicular*.

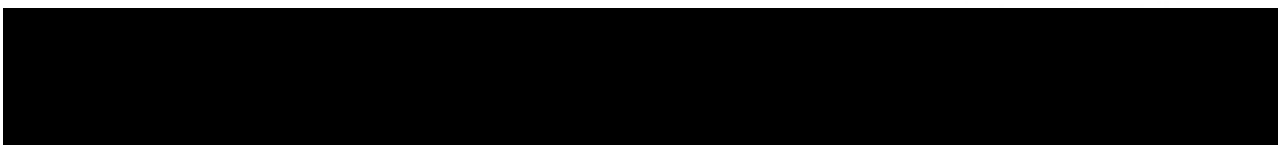
- En el perímetro del proyecto se cuenta debidamente con señalización restrictiva y preventiva referente a la seguridad para los transeúntes. En la última actualización del plan logístico de movilidad se encuentra evidencia que acredita la contratación de bandereros.

(*) Nota: La información previamente señalada corresponde a la última actualización del Programa Logístico de Movilidad, realizada el 14 de enero de 2025. Asimismo, se solicitará a la desarrolladora que nos informe si existe alguna actualización o modificación al mismo; en caso de que así sea, esta será presentada en el siguiente informe trimestral.



Imagen 3. Última actualización del Plan Logístico de Movilidad 2025.

- IV. En cuanto a la reparación de las banquetas, se realizará una vez que se terminen los trabajos constructivos del proyecto.





MEDIDA 3

Realizar las gestiones necesarias ante las autoridades competentes, para evaluar la viabilidad técnica y ejecutar las propuestas de los vecinos de las colonias Granada y Ampliación Granada:

- La instalación y rehabilitación de cámaras del C5, e instalación de luminarias a lo largo del Parque Lineal Ferrocarril de Cuernavaca, desde el cruce con Avenida Prolongación Moliere hasta el cruce con Avenida Río San Joaquín instalación de luminarias en:

Lago Filt

Lago Belgrano

Lago Seúl

Lago Wenner

Lago Wetter

Lago Guadalupe

Laguna de la Mancha

Laguna de Yuriria

Lago Monitoba

AVANCE DE LA MEDIDA

- I. En cuanto a la instalación y rehabilitación de Cámaras del C5, la última actuación efectuada para esta medida es la referida y presentada como Anexo 2 en el Sexto Informe Trimestral, en la cual la Dirección General de Gestión Estratégica del Centro de Comando, Control, Cómputo, Comunicaciones y Contacto Ciudadano de la Ciudad de México, nos informó mediante el oficio número C5/CG/DGGE/943/2025, que por parte del proyecto denominado "Antara Fase II", no es necesario evaluar la viabilidad técnica y en su caso, la implementación y rehabilitación de cámaras del C5, toda vez que el Centro de Comando realiza los mantenimientos preventivos y correctivos a los STV'S instalados en vía pública en las 16 alcaldías de la Ciudad de México; así mismo se hizo de nuestro conocimiento que de





acuerdo a las propuestas de seguridad anunciadas por la Jefa de Gobierno, el 28 de enero de 2025, se ha iniciado una nueva etapa para la instalación de dispositivos de videovigilancia, por lo que se ha derivado un análisis para implementar la infraestructura adicional en zonas con cobertura insuficiente. Cabe señalar que en el mismo oficio nos indicaron que, aunque a mediano plazo podría realizarse la instalación de varios dispositivos en el tramo del Parque Lineal Ferrocarril de Cuernavaca, es necesario que las ubicaciones sean técnicamente factibles y cumplan con los criterios estipulados en el artículo 7 de la Ley que Regula el Uso de la Tecnología para la seguridad pública de la hoy Ciudad de México.

- II. Respecto a la instalación de las luminarias, tal y como se refirió en el Sexto Informe Trimestral, la Comisión Federal de Electricidad, mediante el oficio número UT/SISAI/1763/25, de fecha 22 de agosto de 2025, señaló que la Comisión Federal de Electricidad (CFE), no cuenta con facultades para administrar el alumbrado público ni para realizar levantamientos de luminarias, ya que dicha atribución corresponde a los gobiernos municipales o alcaldías, conforme a lo dispuesto en el artículo 115, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En atención a lo anterior, se informa que se presentará un escrito reiterativo ante la Dirección Ejecutiva de Servicios Urbanos de la Alcaldía Miguel Hidalgo, con la finalidad de dar seguimiento a la instalación de luminarias, mismo que será presentado en el Octavo Informe Trimestral.

MEDIDA 4.

Informar detalladamente a los vecinos interesados lo referente a la instalación y funcionamiento de un comedor con precios subsidiados para que los trabajadores consuman sus alimentos al interior del proyecto:





AVANCE DE LA MEDIDA

Cumplida desde el Primer Informe Trimestral del MAIS, destacando que dentro de la obra aún se encuentran instaladas dos áreas de comedor para trabajadores, así como un letrero mediante el cual se invita al personal a consumir sus alimentos dentro de las instalaciones. Cabe señalar que dentro del proyecto no se ofrecen, preparan ni distribuyen alimentos a los trabajadores.

De lo anterior, se cuenta con material fotográfico que puede observarse en la página web <https://www.consultaejercitonacional843.com/mais>, así mismo esta información se encuentra a disposición en el módulo informativo.

MEDIDA 5.

Realizar acompañamiento de vecinos ante las dependencias correspondientes, respecto a las acciones consideradas para el reordenamiento del comercio ambulante al exterior del Proyecto.

AVANCE DE LA MEDIDA

- I. Al respecto se informa que fue la Secretaría de Gobierno quien, por vía telefónica en el mes de agosto del 2025, nos indicó que se reactivarían las reuniones, y mesas de trabajo con dicha dependencia y con la Alcaldía Miguel Hidalgo, con el objeto de buscar alternativas para el reordenamiento de los ambulantes. Indicándonos el C. Ezequiel Gabriel Camacho González, Subdirector Operativo de Ordenamiento de la Vía Pública de la Secretaría de Gobierno de la CDMC. que en cuanto se realizaran las reuniones, nos invitarían a participar, sin que hasta la fecha haya sucedido.

En virtud de lo anterior, una vez que las autoridades competentes definan las alternativas correspondientes, estas se informarán oportunamente en los siguientes informes trimestrales.





MEDIDA 6

Informar detalladamente a los vecinos interesados lo referente a las medidas de cumplimiento obligatorio para reducir el ruido en el área de influencia directa:

- Establecimiento de jornadas de trabajo, dentro de horarios diurnos (de 8:00 a 18:00 horas).
- Instalación de barreras para aislamiento acústico.
- Monitoreo de ruido (68 dB de las 6:00 a las 22:00 horas, y 65 dB de las 22:00 a las 6:00 horas).

AVANCE DE LA MEDIDA

Referente a esta medida, se informa lo siguiente:

- Establecimiento de jornadas de trabajo, dentro de horarios diurnos (de 8:00 a 18:00 horas).
- I. El horario de trabajo dentro de la obra es de jornadas con horarios diurnos (de 8:00 a 18:00 horas) de acuerdo a lo que establece el Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal.
Sin embargo, el plan de logística de carga y descarga, se encuentra sujeto a la autorización por parte de la Secretaría de movilidad y de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, quienes autorizan dichas maniobras en horarios nocturnos por lo que se reactivan ocasionalmente dos turnos. Sin que el promovente pueda modificar o llevar a cabo estas actividades en otros horarios, actualmente no se realizan dichas maniobras en el horario nocturno.
- Instalación de barreras para aislamiento acústico.
- II. Sobre el particular, se reitera que al interior de la obra se implementan barreras acústicas, independientemente de los tapiales instalados, los cuales se pueden observar en las imágenes actualizadas que adjunto al presente reporte como (ANEXO 3) así mismo, esta información se encuentra en la página Web y módulo informativo.





- Monitoreo de ruido (68 dB de las 6:00 a las 22:00 horas, y 65 dB de las 22:00 a las 6:00 horas).

III. Al respecto, se informa que, debido a la logística y a los servicios ofrecidos por el Laboratorio, el estudio de ruido se realizará a finales del mes de enero de 2026. En consecuencia, una vez que se obtengan los resultados, estos serán presentados ante esta autoridad, así como publicados en el sitio web del proyecto.

MEDIDA 7

Informar detalladamente a los vecinos interesados lo referente a las medidas de cumplimiento obligatorio para reducir la generación de polvo en las áreas de influencia directa.

- Uso de agua tratada para el riego ligero de superficies y bancos de material.
- Implementar un dispositivo de limpieza de neumáticos con aguas tratadas a la salida del predio.
- Cubrir con una lona los camiones de volteo destinados a transportar materiales de obra.

AVANCE DE LA MEDIDA

- Uso de agua tratada para el riego ligero de superficies y bancos de material.
- I. solicita se tenga por cumplida, toda vez que tal y como se evidenció en las fotografías de los informes anteriores, la etapa de polvos ya fue superada.
- Implementar un dispositivo de limpieza de neumáticos con aguas tratadas a la salida del predio.
- II. Se solicita se tenga por cumplida, toda vez que tal y como se evidenció en las fotografías de los informes anteriores, por la etapa en la que se encuentra el proyecto, ya no se utiliza la implementación de un dispositivo como tal, debido





a que toda la carga y descarga de material se hace a través de grúas, no hay entrada ni salidas de vehículos de transporte.

- Cubrir con una lona los camiones de volteo destinados a transportar materiales de obra.

III. Al respecto, se informa que los camiones que se retiran del proyecto con residuos como excavación, concreto, madera y/o metal, se cubren con una lona para evitar la dispersión de polvos o la caída de materiales durante su transportación, tal y como lo podrá constatar en el material presentado en la página web <https://www.consultaejercitonacional843.com/mais> en el módulo informativo, mismas que acompañó al informe como (ANEXO 4).

MEDIDA 8

Hacer las gestiones necesarias ante las instancias correspondientes, con el fin de realizar reuniones informativas con las Comisiones de Participación Comunitaria (COPACO) de las colonias Irrigación, Granada, y Ampliación Granada, respecto al uso de los recursos ingresados al SAC Granadas; y poner a disposición de los interesados los resultados de dichas reuniones.

AVANCE DE LA MEDIDA

I. Sobre el particular, las fechas propuestas para las reuniones informativas están debidamente actualizadas tanto en el sitio web <https://www.consultaejercitonacional843.com/mais> como en el módulo informativo; cabe señalar que estas reuniones no han sido solicitadas por los vecinos, motivo por el cual no se han llevado a cabo.

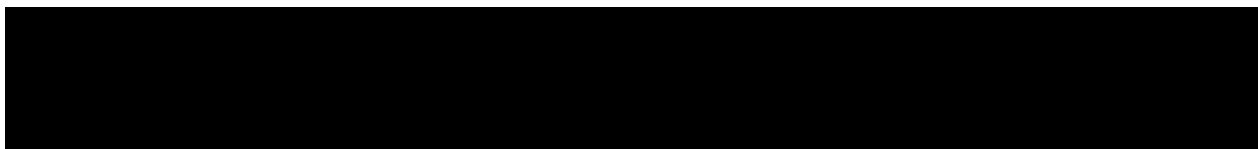




Imagen 4. Fotografía de las reuniones que aparecen en la página web.

- II. Respecto a la solicitud para que se informe sobre el destino de los recursos aportados al Sistema de Actuación por Cooperación SAC GRANADAS, la Dirección General de Política Urbanística del entonces SEDUVI, no ha dado contestación al recordatorio ingresado el 30 de enero del 2025, el cuál fue presentado como anexo 7 en el Cuarto Informe Trimestral.

En ese sentido, se enviará un reiterativo a la Secretaría de Planeación, Ordenamiento Territorial y Coordinación Metropolitana -antes SEDUVI- a efecto de dar seguimiento a dicha petición.

MEDIDA 9

Informar detalladamente a los vecinos interesados sobre:

- El establecimiento de sitios de estacionamiento de servicios de entrega de mensajero y alimentos dentro de las instalaciones del proyecto.
- La instalación de sitios de bici-estacionamientos y las acciones diseñadas para fomentar el uso de bicicleta entre los usuarios y visitantes del proyecto.
- La colocación de señalética en entradas y salidas.



- Contar con mecanismos ágiles y eficientes que permitan el acceso al sitio del proyecto.

AVANCE DELA MEDIDA

- I. Al respecto, se informa que, una vez que el proyecto se encuentre en el supuesto y en el periodo de operación correspondiente, se hará de su conocimiento el avance de dicha medida.

MEDIDA 10

Informar detalladamente a los vecinos interesados, sobre la instalación de luminarias y el sistema de cámaras de vigilancia en las inmediaciones del predio; así como la realización de rondines al exterior del sitio del Proyecto, con personal de seguridad contratado por el promovente durante el horario de trabajo.

AVANCE DE LA MEDIDA

- I. Desde el primer informe se acreditó que el número de cámaras de vigilancia existentes a lo largo del perímetro del inmueble, es de tres, mismas que hasta el día de hoy siguen funcionando. (ANEXO 5).
- II. Se reitera que se encuentran guardias de seguridad patrimonial en los dos accesos, ubicados en Avenida Ferrocarril de Cuernavaca y otro en Avenida Cervantes Saavedra, los cuales realizan rondines al exterior de la obra. Dicha situación se constata en las imágenes que se encuentran para consulta en la multicitada página web y en el módulo de referencia, y que adjunto como (ANEXO 6).

MEDIDA 11

Hacer gestiones necesarias ante las autoridades para realizar un diagnóstico del funcionamiento de las cisternas y la red de agua tratada del Parque Lineal Ferrocarril de Cuernavaca.





AVANCE DE LA MEDIDA

- I. En atención a los escritos presentados con fecha 24 de mayo de 2024 y 14 de abril de 2025, ante la Dirección de Drenaje del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, mediante oficios número GCDMX-SEGUIAGUA-SOIHE-DEPSR-07855/SOIHE/2025 y GCDMX-SEGUIAGUA-SOIHE-DEPSR-08493/SOIHE/2025, la Dirección Ejecutiva de Potabilización, Saneamiento y Reúso de la Secretaría de Gestión Integral del Agua, señaló que dentro de sus atribuciones no se encontraba el manejo de las redes de riego ya que son consideradas redes secundarias y las cuáles son competencia de la Alcaldía Miguel Hidalgo. Asimismo, indicó que la línea que abastece a las redes de riego son parte de un ramal proveniente de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales "Bosque de las Lomas", el cual se encuentra en operación y otra parte en construcción a cargo de la SEGUIAGUA, así mismo se precisó que dicho tramo comprende Av. Las Palmas, entre Monte Tabor y Presidente Masarik. En lo que respecta a las cisternas señalaron que se trata de un registro de válvulas. Dichos oficios fueron presentados como anexo 12 y 13 en el Quinto Informe Trimestral.

- II. Con fecha 24 de junio de 2025, se presentó ante la Dirección Ejecutiva de Servicios Urbanos de la Alcaldía Miguel Hidalgo el escrito de seguimiento al oficio AMH/DESU/374/2024, mediante el cual se solicitó información sobre, si las cisternas y la red de agua tratada, se encontraban bajo el resguardo de alguna persona y, en su caso se requirió que se informará el nombre del/los responsable(s), el cual se presentó como Anexo 14 en el Quinto Informe Trimestral.

En atención a lo anterior, mediante el oficio AMH/DESU/290/2025, de fecha 2 de julio de 2025, la Dirección Ejecutiva de Servicios Urbanos señaló que el responsable del resguardo de dichas cisternas es la Subdirección de Parques y



Jardines quien es la encargada de realizar el riego en temporada de estiaje en dicho parque. Cabe señalar que, en el mismo oficio, se solicitó confirmar dicha información con la Subdirección mencionada, mismo que fue presentado como anexo 15 en el Quinto Informe Trimestral.

Asimismo, señalaron que los trabajos del parque lineal fueron entregados de manera formal a la Dirección Ejecutiva de Planeación y Desarrollo Urbano de la misma Alcaldía, por lo que se realizarán las gestiones necesarias para su confirmación, mismas que se presentarán en el 8º Informe Trimestral.

MEDIDA 12

Hacer las gestiones necesarias ante las autoridades competentes para obtener información referente al Estudio de Movilidad realizado en el marco de la adhesión del Proyecto al SAC Granadas, con el fin de compartirlo con los vecinos interesados por medio del sitio web del Proyecto.

AVANCE DE LA MEDIDA

- I. En cumplimiento a esta medida, se presentará un escrito reiterativo ante la Dirección General de Planeación y Políticas de la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México, con el objetivo de que nos brinde información referente al estudio de movilidad, el cual se presentará en el Octavo Informe Trimestral.

MEDIDA 13

Informar detalladamente a los vecinos interesados, respecto a las medidas de cumplimiento obligatorio impuestas por el entonces SACMEX.

AVANCE DE LA MEDIDA





- I. Se informó por medio de la página web, que las obras para la ejecución de las medidas de integración no se han llevado a cabo, en virtud de que la misma tiene un avance actual del 67%. Mismo que será convalidado en el siguiente informe.

MEDIDA 14

Informar detalladamente a los vecinos interesados lo referente al proyecto de arquitectura de paisaje, que considera la creación de 4,941.27 m² de áreas verdes dentro del proyecto.

AVANCE DE LA MEDIDA

- I. Conforme a la modificación de la obra, fue presentado el Proyecto de Arquitectura de Paisaje, el cual apegados a la norma ambiental vigente NADF-001-RNAT-2015, considera para cada espacio las distintas variables como asoleamiento, afluencia de usuarios, espacio abierto, remates visuales, entre otros, para una correcta selección de la paleta vegetal, mismo que se encuentra distribuido de la siguiente manera:

ÁREAS DE PLANTACIÓN	
ESPACIOS	ÁREAS (m ²)
Planta Baja	2,466.56
Nivel 1	47.70
Nivel 2	1,195.66
Nivel 3	383.60
Nivel 4	273.76
Nivel 5	573.99
TOTAL	4,941.27

Sobre el particular continúa disponible en la página web, así como en el módulo informativo, un extracto de los espacios relativos a la arquitectura de paisaje por cada nivel que ocupará el proyecto, información que se compartió como Anexo 26 del Primer Informe Trimestral del MAIS, por lo que, se solicita que se tenga por cumplida dicha medida.



MEDIDA 15

Realizar las gestiones correspondientes ante las autoridades competentes, para evaluar la viabilidad técnica y ejecutar las propuestas de los vecinos participantes del PCV:

- Saneamiento de arbolado, creación de jardines polinizadores e instalación de hoteles para insectos en Parque Lineal Ferrocarril de Cuernavaca, desde el cruce con Avenida Prolongación Moliere, hasta el cruce con avenida Río San Joaquín.
- Destoconado, retiro de árboles muertos, creación de jardines polinizadores e instalación de hoteles para insectos en el Camellón de la Avenida Horacio y del Boulevard Miguel de Cervantes Saavedra.
- Saneamiento de arbolado en el camellón de la Avenida Horacio.
- Sustitución de macetones por jardines polinizadores en Lago Zúrich, cerca del cruce Boulevard Miguel Cervantes de Saavedra.
- Estudio Fitosanitario en Avenida Homero, Avenida Moliere y Avenida Horacio.

AVANCE DE LA MEDIDA

- Sebo <https://www.parcosdeejercitonasional843.com.mx>, así como el módulo informativo, la Propuesta Técnica para la realización del Estudio Fitosanitario y Evaluación de Árboles y Áreas verdes ubicadas en el área de influencia del proyecto "Ejército Nacional 843", a realizarse por SIGMA Consultores en Medio Ambiente S.A de C.V.

Asimismo, se hace de su conocimiento que el procedimiento a seguir consiste en poner a disposición reuniones vecinales durante el siguiente trimestre, en las cuales se presentará nuevamente la propuesta técnica, con el fin de que los vecinos formulen comentarios y observaciones, para que posteriormente se ejecute el proyecto propuesto.





MEDIDA 16

Realizar las gestiones necesarias ante las autoridades competentes, para evaluar la viabilidad técnica y ejecutar las propuestas vecinales en materia de movilidad; en específico:

Instalación de un semáforo y colocación de reductores de velocidad en:

- Boulevard Miguel de Cervantes Saavedra, esquina con Lago Victoria.
- Boulevard Miguel de Cervantes Saavedra, esquina con Lago Zúrich.
- Lago Filt, esquina con Avenida Ferrocarril de Cuernavaca.
- Modificación del funcionamiento de los semáforos en Avenida prolongación Moliere, esquina con Boulevard Miguel Cervantes de Saavedra.
- Creación de un retorno en Avenida Legaria, entre el cruce con preso Valsequillo y el cruce con Ingenieros Militares.

AVANCE DE LA MEDIDA

- I. Sobre el particular, con fecha 23 de junio de 2025, se presentó un escrito dirigido a la Dirección General de Planeación y Políticas de la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México, mediante el cual se solicitó nuevamente la información referente al Estudio de Movilidad realizado en el marco de la adhesión del Proyecto al SAC Granadas, así como la instalación de un semáforo, la colocación de reductores de velocidad y la creación de un retomo, misma que fue presentada como anexo 16 en el Quinto Informe Trimestral, sin que hasta el momento haya respuesta alguna por parte de la autoridad, por lo que se enviara un reiterativo para el cumplimiento de esta medida, mismo que será presentado en el 8º Informe Trimestral

MEDIDA 17





Informar detalladamente a los vecinos interesados a cerca de los criterios a implementar para obtener la certificación LEED que pretende el proyecto.

AVANCE DE LA MEDIDA

- I. Sobre el particular, se hace de su conocimiento que en el sitio web oficial del proyecto se encuentra disponible la información relativa a la certificación LEED, así como los criterios que la integran (ANEXO 7), misma que se encontrará a disposición de los vecinos en el módulo informativo.
- II. Asimismo, se informa que en los próximos informes se incluirán los reportes y la documentación que se presenten como parte del proceso de la certificación.

MEDIDA 18

Establecer y hacer público un mecanismo de contratación para el empleo temporal y permanente, con preferencia a vecinos del Área de Influencia que cumplan con el perfil requerido.

AVANCE DE LA MEDIDA

- I. Con relación a esta medida de atención, es importante mencionar que por la etapa en la que se encuentra la obra, no se cuenta con una publicación para la oferta de trabajo. El personal de la obra se contrata conforme lo van solicitando los interesados de la obra propia, circunstancia que puede constatarse en las imágenes disponibles en la página web y en el módulo informativo.
No obstante lo anterior, se reitera que una vez que haya vacantes para empleos distintos a la obra se hará de su conocimiento a los vecinos a través de la página web y del módulo informativo.

Asimismo, se hace de su conocimiento que se solicitará al promovente que informe el mecanismo de contratación que se implementa en la etapa actual





del proyecto, así como el que se aplicará durante la etapa de operación y mantenimiento, mismo que será presentado en el siguiente informe trimestral.

MEDIDA 19

Facilitar la inclusión de artistas locales para hacer uso del espacio en la Galería del Proyecto conforme a los lineamientos establecidos por el curador.

AVANCE DE LA MEDIDA

- I. Sobre el particular le reitero que dicha información se hará de su conocimiento durante la etapa de operación y mantenimiento.

CONCLUSIONES:

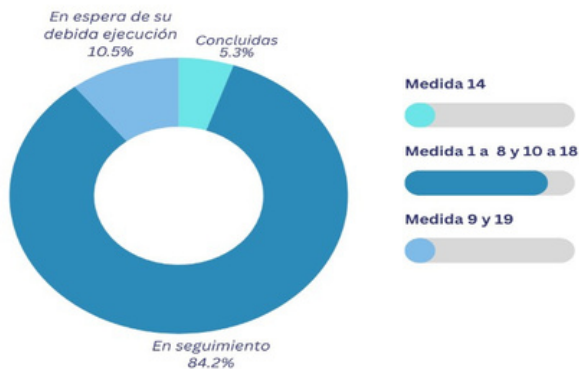
En conclusión:

1. De manera general, se observa que las medidas de atención derivadas del Proceso de Consulta Vecinal (PCV) se mantienen activas y se implementan conforme a la etapa actual de la obra, correspondiente a la fase de construcción.
2. Las gestiones con las autoridades competentes continúan desarrollándose de manera constante, con el objetivo de garantizar el cumplimiento cabal de las medidas impuestas. Sin embargo la respuesta de las autoridades involucradas no obedece a los tiempos requeridos por el desarrollador y por esa H. autoridad.
3. Asimismo, se ha promovido de manera sostenida que el desarrollador adopte las acciones necesarias para dar cumplimiento a dichas medidas.
4. En síntesis, el seguimiento realizado demuestra un compromiso continuo con la observancia de las medidas derivadas del PCV y de la resolución correspondiente, proporcionando evidencia clara y organizada que respalda la correcta implementación de las medidas previstas, misma que se observa en la siguiente gráfica.





Imagen 5. Gráfica de avance de las medidas impuestas



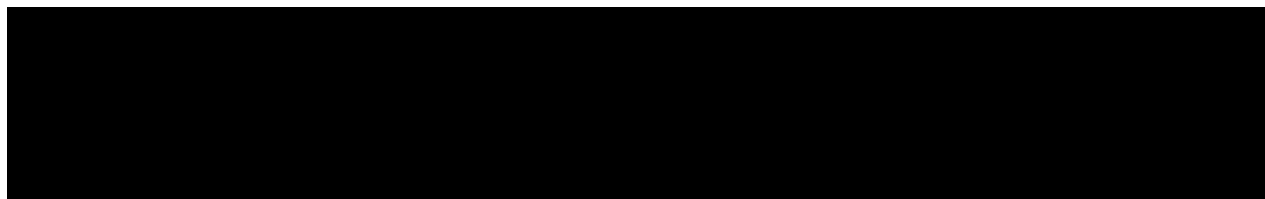
5. La interacción vecinal se encuentra en el rango mínimo en virtud del tiempo que lleva la obra ejecutándose, se considera que esta intervención tendrá un repunte al iniciar los trabajos finales y la ocupación del mismo.
6. La ausencia de solicitudes vecinales no es imputable al promovente, ya que los mecanismos permanecen activos y accesibles.

RECOMENDACIONES:

Con el objetivo de garantizar el cumplimiento de las medidas impuestas, se recomienda al desarrollador atender lo siguiente:

- La necesidad de documentar exhaustivamente la gestión institucional.
- La importancia de mantener activos todos los canales del MAIS, aun sin demanda vecinal.
- El compromiso de actualizar oportunamente a la autoridad ambiental sobre cualquier cambio relevante en la obra o en las medidas.

Sin más por el momento, me reitero a sus órdenes.





ATENTAMENTE

PROMOVENTE

TERCERO ESPECIALIZADO.

